

ENTIDAD 669

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Misión de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) consiste en normar y fiscalizar la aviación civil argentina de manera segura, ordenada y eficiente, instruyendo e integrando a todos los actores del sistema aeronáutico e insertándose en la comunidad aeronáutica internacional.

La Visión de la ANAC se centra en garantizar la seguridad, sostenibilidad y excelencia en el desarrollo integral de la aviación civil argentina, constituyéndose en referente en la región. La ANAC basa sus valores en la ética, compromiso, excelencia profesional, responsabilidad, integridad y trabajo en equipo.

Durante el período 2015-2019 se han llevado adelante medidas, acciones y regulaciones con graves consecuencias para la sostenibilidad de toda la aviación civil argentina. Una prioridad será revertir la desidia hacia normas técnicas de seguridad y de sostenibilidad del sistema que emiten los organismos internacionales en la materia y que regulan en el mundo la aeronavegación.

La ANAC destinará los recursos a satisfacer las necesidades primarias en materia de la maximización de la seguridad y de la sostenibilidad de la aviación civil. Para ello, se ha iniciado la planificación para la reinversión y mejora de la capacidad operativa, la de control, regulación y supervisión del organismo.

Para el ejercicio 2022, la Administración Nacional De Aviación Civil contempla las siguientes políticas presupuestarias basada en dos grupos de objetivos principales, a saber:

Con relación a la recuperación del rol fiscalizador del organismo para garantizar la implementación y el cumplimiento de los estándares normativos establecidos para asegurar un sistema de aviación civil seguro, ordenado y eficiente, se prevé:

- Adecuar y actualizar la normativa vigente en función a los estándares internacionales de seguridad operacional actuales en concordancia con lo establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Desarrollar un plan de infraestructura y servicios aeroportuarios en la administración de aeródromos no concesionados y en coordinación con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), cuando se trate del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA).
- Normalizar el otorgamiento y la convalidación de licencias y habilitaciones del personal aeronáutico en todo el país.
- Brindar información de estadísticas aeronáuticas en forma permanente a la comunidad.

Con relación a la recuperación del rol regulador del organismo en la aplicación y desarrollo de estrategias que fortalezcan y estimulen el crecimiento de la aviación civil en el país, se prevé:

- Fortalecer la gestión institucional de la Administración a través del desarrollo del talento humano, del robustecimiento de la estructura organizacional, así como de la política anticorrupción, de la gestión jurídica y de la capacitación al personal de ANAC, garantizando estándares adecuados de conocimiento y experiencia de acuerdo a su rol en la organización a nivel federal.
- Integrar a la ANAC con el resto de organismos regionales e internacionales vinculados con la actividad aeronáutica a fin de unificar esfuerzos y aumentar la eficiencia de la gestión del sistema aeronáutico nacional.
- Desarrollar e implementar programas de formación, capacitación y entrenamiento del personal aeronáutico a nivel nacional y regional a través del Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE).

- Realizar acciones de fomento y promoción a la aviación general, teniendo en cuenta que los aeroclubes, y los centros de capacitación son los polos iniciales de formación de los futuros pilotos, impulsando esta actividad fundamental para la aviación civil.
- Colaborar en la promoción de la llegada de más turistas a nuestro país así como en el desarrollo de otros bienes y servicios nacionales vinculados con el transporte aéreo, mediante la negociación de convenios de cooperación a nivel nacional, regional e internacional.
- Trabajar para una actividad aerocomercial sustentable en la que ninguna empresa pueda romper las reglas del mercado ofreciendo precios inferiores a los costos.
- Acompañar el crecimiento de Aerolíneas Argentinas a fin de garantizar la conectividad aérea a nivel federal en todo el territorio de la República Argentina
- Favorecer la óptima utilización de las capacidades operativas de todos los operadores argentinos para dar respuesta a las diferentes demandas de conectividad aerocomercial a lo largo del país.

Con relación a la recuperación de la presencia internacional de la República Argentina en los organismos regionales e internacionales vinculados con la aviación civil, incrementando el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional auditados por dichos organismos, se prevé posicionar al país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), en un entorno de confianza y de cultura justa (“just culture”) en coordinación con todos los actores del sector.

Por último, se prevé obtener el financiamiento necesario para poder suplir las necesidades de mejora de infraestructura aeroportuaria del país, a través de los fondos disponibles en el Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria creado a tal fin.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN          | FUN | DENOMINACIÓN | IMPORTE              |
|--------------|-----|--------------|----------------------|
| 4            | 3   | Transporte   | 6.440.245.359        |
| <b>TOTAL</b> |     |              | <b>6.440.245.359</b> |

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE              |
|--|----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>6.440.245.359</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>5.922.642.359</b> |
| Personal Permanente                                | 5.862.232.716        |
| Asistencia Social al Personal                      | 59.815.894           |
| Beneficios y Compensaciones                        | 593.749              |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>16.000.000</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.013.187            |
| Textiles y Vestuario                               | 860.345              |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 1.214.840            |
| Productos de Cuero y Caucho                        | 1.468.576            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes     | 8.247.277            |
| Productos de Minerales No Metálicos                | 102.645              |
| Productos Metálicos                                | 667.034              |
| Minerales  | 5.866                |
| Otros Bienes de Consumo                            | 2.420.230            |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>373.453.000</b>   |
| Servicios Básicos                                  | 15.000.000           |
| Alquileres y Derechos                              | 35.000.000           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 37.200.000           |
| Servicios Técnicos y Profesionales                 | 225.000.000          |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 22.000.000           |
| Pasajes y Viáticos                                 | 15.000.000           |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios               | 2.000.000            |
| Otros Servicios                                    | 22.253.000           |
| <b>Bienes de Uso</b>                               | <b>105.150.000</b>   |
| Construcciones                                     | 12.670.000           |
| Maquinaria y Equipo                                | 92.480.000           |
| <b>Transferencias</b>                              | <b>23.000.000</b>    |
| Transferencias al Exterior                         | 23.000.000           |

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

|   |                |
|---|----------------|
| I) Ingresos Corrientes                          | 5.144.611.840  |
| Ingresos No Tributarios                         | 5.144.611.840  |
| II) Gastos Corrientes                           | 6.335.095.359  |
| Gastos de Consumo                               | 6.312.095.359  |
| Transferencias Corrientes                       | 23.000.000     |
| III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)    | -1.190.483.519 |
| IV) Recursos de Capital                         | 1.100.145.530  |
| Transferencias de Capital                       | 1.100.145.530  |
| V) Gastos de Capital                            | 105.150.000    |
| Inversión Real Directa                          | 105.150.000    |
| VI) Recursos Totales (I + IV)                   | 6.244.757.370  |
| VII) Gastos Totales (II + V)                    | 6.440.245.359  |
| VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII) | -195.487.989   |
| IX) Contribuciones Figurativas                  | 3.361.296.359  |
| X) Gastos Figurativos                           | 0              |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)        | 3.165.808.370  |
| XII) Fuentes Financieras                        | 0              |
| XIII) Aplicaciones Financieras                  | 3.165.808.370  |
| Inversión Financiera                            | 3.165.808.370  |

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO  | ESTIMADO             |
|--|----------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>9.606.053.729</b> |
| <b>Ingresos No Tributarios</b>                               | <b>5.144.611.840</b> |
| Tasas  | 5.140.611.840        |
| Otras  | 5.140.611.840        |
| Multas   | 4.000.000            |
| Multas por Infracciones                                      | 4.000.000            |
| <b>Transferencias de Capital</b>                             | <b>1.100.145.530</b> |
| De Instituciones Públicas no Financieras                     | 1.100.145.530        |
| De Fondos Fiduciarios y Otros Entes de SPN no Financiero     | 1.100.145.530        |
| <b>Contribuciones Figurativas</b>                            | <b>3.361.296.359</b> |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes              | 3.361.296.359        |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 3.361.296.359        |

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CÓDIGO       | DENOMINACIÓN  | UNIDAD EJECUTORA                             | CRÉDITO              | RECURSOS HUMANOS<br>CARGOS | HUMANOS<br>HS. DE<br>CÁTEDRA |
|--------------|---|--|----------------------|----------------------------|------------------------------|
| 16           | Regulación, Fiscalización<br>y Administración de la<br>Aviación Civil | Administración Nacional<br>de Aviación Civil | 6.440.245.359        | 1.767                      | 0                            |
| <b>TOTAL</b> |   |  | <b>6.440.245.359</b> | <b>1.767</b>               | <b>0</b>                     |

PROGRAMA 16

**REGULACIÓN, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA  
AVIACIÓN CIVIL**

UNIDAD EJECUTORA

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contempla las iniciativas vinculadas a la elaboración, ejecución y control de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas referidos al transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, en materia de concesiones y autorizaciones, tarifas, acuerdos interempresarios y acuerdos bilaterales o multilaterales con otros países.

A su vez, se incluyen las iniciativas destinadas a garantizar la implementación y el cumplimiento de los estándares normativos establecidos para asegurar un sistema de aviación civil seguro, ordenado y eficiente, además de desarrollar estrategias que estimulen el crecimiento de la aviación civil en el país. Esto lo lleva a cabo a través de las siguientes líneas de acción:

- Adecuar y actualizar la normativa vigente en función a los estándares internacionales de seguridad operacional actuales en concordancia con lo establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Desarrollar un plan de infraestructura y servicios aeroportuarios en la administración de aeródromos no concesionados.
- Normalizar el otorgamiento y la convalidación licencias y habilitaciones del personal aeronáutico en todo el país.
- Brindar información de estadísticas aeronáuticas en forma permanente a la comunidad.
- Fortalecer la gestión institucional de la Administración a través del desarrollo del talento humano, del robustecimiento de la estructura organizacional, así como de la política anticorrupción, de la gestión jurídica y de la capacitación al personal de la ANAC garantizando estándares adecuados de conocimiento y experiencia de acuerdo a su rol en la organización a nivel federal.
- Integrarse con el resto de organismos vinculados con la actividad aeronáutica a fin de unificar esfuerzos y aumentar la eficiencia de la gestión del sistema aeronáutico nacional.
- Desarrollar e implementar programas de formación, capacitación y entrenamiento del personal aeronáutico a nivel nacional y regional a través del Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE).
- Realizar acciones de fomento y promoción a la aviación general, teniendo en cuenta que los aeroclubes y los centros de capacitación son los polos iniciales de formación de los futuros pilotos, impulsando esta actividad fundamental para la aviación civil.

- Colaborar en la promoción de la llegada de más turistas a nuestro país, así como en el desarrollo de otros bienes y servicios nacionales vinculados con el transporte aéreo, mediante la negociación de convenios de cooperación a nivel nacional, regional e internacional.
- Trabajar para una actividad aerocomercial sustentable, en la que ninguna empresa pueda romper las reglas del mercado, ofreciendo precios inferiores a los costos.
- Acompañar al crecimiento de Aerolíneas Argentinas a fin de garantizar la conectividad aérea a nivel federal en todo el territorio.
- Favorecer la óptima utilización de las capacidades operativas de todos los operadores argentinos para dar respuesta a las diferentes demandas de conectividad aerocomercial a lo largo del país.
- Posicionar al país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional, en un entorno de confianza y de cultura justa en coordinación con todos los actores del sector.
- Obtener el financiamiento necesario para poder suplir las necesidades de mejora de infraestructura aeroportuaria del país, a través de los fondos disponibles en el Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria creado a tal fin.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD |
|--|----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>   |                      |          |
| Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos | Técnico Capacitado   | 1.416    |
| Habilitación de Aeronaves y Talleres                           | Habilitación         | 3.545    |
| Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados                 | Habilitación         | 5        |
| Inspecciones Técnico Administrativas al Personal Tripulante    | Inspección Realizada | 74       |
| Inspecciones a Servicios de Navegación Aérea                   | Inspección Realizada | 29.047   |
| Inspecciones de Bases Aéreas                                   | Inspección Realizada | 324      |
| Inspecciones de Rutas Aéreas                                   | Inspección Realizada | 334      |
| Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante           | Habilitación         | 10.300   |
| Publicaciones de Uso Aeronáutico                               | Publicación          | 18.456   |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN   | UNIDAD EJECUTORA  | CRÉDITO              |
|---------------------|--|---|----------------------|
| <b>Actividades:</b> |  |   |                      |
| 01                  | Conducción y Administración  | Administración Nacional de Aviación Civil                       | 1.445.953.432        |
| 02                  | Gestión de la Seguridad Operacional  | Dirección Nacional de la Seguridad Operacional                  | 706.761.688          |
| 03                  | Inspecciones de Navegación Aérea   | Dirección Nacional de Inspecciones de Navegaciones Aereas       | 218.438.795          |
| 04                  | Administración y Mantenimiento de la Infraestructura y Servicios Aeroportuarios                      | Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios | 3.760.562.704        |
| 05                  | Fiscalización y Control del Transporte Aerocomercial   | Dirección Nacional de Transporte Aéreo                          | 179.559.449          |
| 06                  | Formación, Capacitación y Entrenamiento del Personal Aeronáutico                                     | Administración Nacional de Aviación Civil                       | 116.299.291          |
| <b>Proyectos:</b>   |  |   |                      |
| 30                  | Construcción de Edificio de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio - Aeropuerto de Catamarca | Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios | 12.670.000           |
| <b>TOTAL:</b>       |  |   | <b>6.440.245.359</b> |

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE              |
|--|----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>6.440.245.359</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>5.922.642.359</b> |
| Personal Permanente                                | 5.862.232.716        |
| Asistencia Social al Personal                      | 59.815.894           |
| Beneficios y Compensaciones                        | 593.749              |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>16.000.000</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.013.187            |
| Textiles y Vestuario                               | 860.345              |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 1.214.840            |
| Productos de Cuero y Caucho                        | 1.468.576            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes     | 8.247.277            |
| Productos de Minerales No Metálicos                | 102.645              |
| Productos Metálicos                                | 667.034              |
| Minerales  | 5.866                |
| Otros Bienes de Consumo                            | 2.420.230            |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>373.453.000</b>   |
| Servicios Básicos                                  | 15.000.000           |
| Alquileres y Derechos                              | 35.000.000           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 37.200.000           |
| Servicios Técnicos y Profesionales                 | 225.000.000          |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 22.000.000           |
| Pasajes y Viáticos                                 | 15.000.000           |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios               | 2.000.000            |
| Otros Servicios                                    | 22.253.000           |
| <b>Bienes de Uso</b>                               | <b>105.150.000</b>   |
| Construcciones                                     | 12.670.000           |
| Maquinaria y Equipo                                | 92.480.000           |
| <b>Transferencias</b>                              | <b>23.000.000</b>    |
| Transferencias al Exterior                         | 23.000.000           |